Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2015 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVO" – AD REFERENDUM.-

En la Ciudad de Asunción, a los 11 días del mes de diciembre de 2014, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 12:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2015 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVO", integrado por las siguientes personas: Lic. Pablo Vargas**, Director General de Administración y Finanzas; **Econ. Guido Burgos**, Director de la Unidad Operativa de Contratación; **Econ. Walter Speranza**, Director de Centros Regionales; **Lic. Oscar Sosa**, Director Financiero; **Lic. Víctor Garay**, Director Administrativo; **Lic. Justo Valdez**, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas; **Abg. José Grassi**, Agente Fiscal; **Abg. Patricia Sánchez**, Relator Fiscal, y **Lic. Daimen Doldán,** Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, designados por Resolución F.G.E. N° 5134 de fecha 31 de octubre de 2014, a fin de tratar el siguiente Orden del Día;

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Analisis de las observaciones formuladas en el acto de apertura.-
4) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
5) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
6) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Econ. Guido Burgos, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2015 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVO" – AD REFERENDUM.-

lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:-

Empresa	Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% y vigencia hasta por lo menos el 30/03/2015	Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20
Núcleo S.A. – Personal	**Cumple** Folios 4 y 5	Presenta póliza Nº 18.1508.09644/00 de Aseguradora Paraguaya S.A. – Monto asegurado: Gs. 25.000.000.- Monto requerido según su oferta: Gs. 23.760.000. – Vigencia: 20/04/2015 – Folios 24 al 31. **Cumple**	Se constata en el Sipe la cédula de identidad del Señor Juan Carlos Pepe y el poder otorgado a favor del mismo. Constancia Nº 1330269 - folio 14. **Cumple**	Presenta Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades del Art. 40 – folio 9. **Cumple**
Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Tigo	**Cumple** Folios 2 y 3	Presenta póliza Nº 007.1508.032240/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 57.600.000.- Monto requerido según su oferta: Gs. 30.960.000. – Vigencia: 10/05/2015 – Folios 84 al 90. **Cumple**	Se constata en la oferta las cédulas de identidad de los Señores Raúl Ybañez y Maximiliano Bellassai (folios 92 y 93), así como en el Sipe un otorgamiento de nuevos poderes generales de administración a favor de los mismos, firmantes de la oferta. Constancia Nº 1329984 – folio 83. **Cumple**	Presenta Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades del Art. 40 – folio 7. **Cumple**

CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Las firmas Núcleo S.A. – Personal y Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Tigo, cumplen con la presentación de los documentos sustanciales.-

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS
Observación 1:

El representante de la empresa Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Tigo, manifiesta que en las especificaciones técnicas de la oferta de la empresa Núcleo S.A. – Personal, no tuvo en cuenta una adenda publicada por la Convocante con relación a la acreditación de saldo cada 30 días, además el costo por segundo del plan ofertado no corresponde al tipo de plan solicitado por la Convocante.

Con respecto a que la adenda publicada no fue tenida en cuenta por la empresa Núcleo S.A., el Comité considera que dicha modificación en las especificaciones técnicas es subsanable con la presentación, a pedido de la Convocante, de la adenda correspondiente, teniendo en cuenta que la misma es un documento de carácter formal. Con respecto al costo por segundo, cotizado por la firma Núcleo S.A., el Comité considera que toda empresa es libre de decidir los precios que mejor crean convenientes, siempre y cuando se cumplan a cabalidad los servicios solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán B.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Héctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2015 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVO" – AD REFERENDUM.-

Observación 2:

El representante de la empresa Núcleo S.A. – Personal, manifiesta que con relación a la adenda mencionada por el representante de la empresa Telefónica Celular del Paraguay – Tigo, la misma se encuentra impresa en la carpeta de las ofertas.

El Comité, al momento de la verificación de las ofertas, constata la presentación de la adenda correspondiente, en el folio 21 de su carpeta original.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se adjunta como Anexo 2 el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se adjunta como Anexo 3 informe de la revisión de las especificaciones técnicas.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

PLANILLA DE PRECIOS

Empresa	Monto de la oferta	Monto de la oferta en letras
Núcleo S.A. – Personal	475.200.000.	Cuatrocientos setenta y cinco millones doscientos mil.
Telefónica Celular del Paraguay S.A. - Tigo	619.200.000.	Seiscientos diecinueve millones doscientos mil.

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Se selecciona la oferta de la empresa Núcleo S.A. – Personal. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 145 de la Ley Nº 2/2014, y el artículo Nº 268 del Decreto Nº 1100/20124, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar los criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones.-

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Cumple/No Cumple
a)Capacidad Financiera		
	Ratios de líquidez	**Cumple (Anexo 1)**
	Ratios de Endeudamiento	**Cumple (Anexo 1)**
	Rentabilidad	**Cumple (Anexo 1)**

Lic. Daimen Doldan U.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2015 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVO" – AD REFERENDUM.-

b)Experiencia y Capacidad Técnica		
b.1) Existencia Legal	Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa.	Demuestra a través de la escritura de constitución de la sociedad (Constancia Sipe Nº 1330269), que cuenta con más de tres años de antigüedad, iniciando actividades en el año 1998. **Cumple.**
b.2) Experiencia	Copia de los contratos ejecutados satisfactoriamente o Comprobantes Legales en la provisión de servicios similares al objeto de la presente Licitación (servicio de telefonía), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Certificado de cumplimiento de contrato). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta, y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años (2011 al 2014).	Ver Anexo 2 de verificación de documentos formales - **Cumple**
b.3) Capacidad	Presentar Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.	Presenta declaración jurada – folio 11. **Cumple**
c) Margen de Preferencia	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.	Ver Anexo 2 de verificación de documentos formales - **Cumple**
Especificaciones Técnicas	El oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados	Presenta especificaciones técnicas – folios 06 al 08. **Cumple**

Al cumplir con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación para este llamado, de la oferta de la empresa Núcleo S.A. – Personal.

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma oferente **Núcleo S.A. – Personal,** reúnen las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**:

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ADJUDICAR la presente Licitación por Concurso de Oferta N° 09/2015 "SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL CORPORATIVO" – AD REFERENDUM, a la empresa **Núcleo S.A. – Personal, por el monto de Gs. 475.200.000 (guaraníes cuatrocientos setenta y cinco millones doscientos mil),** bajo la modalidad de **Contrato Cerrado Plurianual,** de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Damien Delgán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2015 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVO" – AD REFERENDUM.-

Item	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Telefonía Móvil Corporativo	Unidad	600	Unidad	33.000	19.800.000
Cantidad de meses						24
Precio total de la oferta (precio total mensual x cantidad de meses)						475.200.000

- **Año 2015:** hasta la suma de **Gs. 237.600.000 (guaraníes doscientos treinta y siete millones seiscientos mil),** monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015.
- **Año 2016:** hasta la suma de **Gs. 237.600.000 (guaraníes doscientos treinta y siete millones seiscientos mil)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016.

Sin más puntos que tratar y siendo las 13:00 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 5134/14, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Departamento de Administración de Contratos

MEMORANDO N° 172 /2014

A: *Econ. Guido Burgos,* ***Director***
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE: *CP. Angel Silva Balcázar,* ***Jefe***
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

REF.: **Análisis de Ratios** de la LCO N° 09/2015 – AD REFERENDUM

FECHA: **11** de diciembre de 2014

Me dirijo a Usted y por su intermedio al Comité de Evaluación, en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2015 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVO" – AD REFERENDUM**, de tal manera a remitir el análisis de los ratios solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los datos presentados por las empresas Núcleo S.A. y Telefónica Celular del Paraguay S.A., las cuales se encuentran habilitadas para el presente análisis.

En tal sentido, informo que se realizó el análisis de los documentos presentados por las empresas oferentes, y para el contraste de la información, fueron descargados del Portal de Contrataciones Públicas (SIPE) las documentaciones referentes a Balance General y Estado de Resultados, a fin de comparar los datos en ellos descritos.

Analizados los datos de las empresas, se informa que **cumplen** con los Ratios de Liquidez, de Endeudamiento y Rentabilidad; por tanto, se encuentran habilitadas para la evaluación de los siguientes parámetros establecidos en el PBC, en el marco del presente llamado.

Se adjunta como **ANEXO 1**, la planilla con el detalle del cálculo para cada ratio exigido; tal como se indicaba más arriba, basado en el Balance General y Estados de Resultados, correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013, para lo que hubiere lugar y los fines pertinentes.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

CP. Angel Silva Balcazar
Jefe del Dpto. de Administración de Contratos - U.O.C.
Ministerio Público

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 09/2015 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVO" – AD REFERENDUM (ANEXO 1)

NÚCLEO S.A.

CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	85.264.408.785	135.393.802.538	156.247.098.147	376.905.309.470	125.635.103.157	
	Pasivo corriente	165.135.645.233	218.028.988.091	203.655.828.907	586.820.462.231	195.606.820.744	
	Activo corriente / Pasivo corriente					0,6	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 0,50 en promedio de los 3 años							

CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	302.163.669.412	319.743.016.824	380.071.883.508	1.001.978.569.744	333.992.856.581	
	Activo total	819.750.832.277	859.656.849.120	966.922.772.608	2.646.330.454.005	882.110.151.335	
	Pasivo total / Activo total					0,38	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							

CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	79.850.021.094	142.361.406.623	126.937.056.804	349.148.484.521	116.382.828.174	
	Capital	146.400.000.000	146.400.000.000	146.400.000.000	439.200.000.000	146.400.000.000	
						0,79	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser negativo							

TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.

CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.233.084.842.300	1.762.823.613.104	1.622.623.266.220	4.618.531.721.624	1.539.510.573.875	
	Pasivo corriente	522.727.785.830	746.327.303.888	766.387.354.597	2.035.442.444.315	678.480.814.772	
	Activo corriente / Pasivo corriente					2,3	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 0,50 en promedio de los 3 años							

CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	990.458.682.980	2.347.645.241.488	2.427.166.322.136	5.765.270.246.604	1.921.756.748.868	
	Activo total	2.584.375.420.735	3.913.529.386.650	3.698.309.521.730	10.196.214.329.115	3.398.738.109.705	
	Pasivo total / Activo total					0,57	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							

CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	1.026.092.838.218	1.057.923.992.537	716.007.425.730	2.800.024.256.485	933.341.418.828	
	Capital	250.000.000.000	93.000.000.000	93.000.000.000	436.000.000.000	145.333.333.333	
						6,42	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser negativo							

C.P. Angel R. Silva Balcazar
Jefe de Dpto. de Administración
de Contratos - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 2

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 09/2015 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVO" – AD REFERENDUM.-

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

D) DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURÍDICAS.	
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Núcleo S.A. – Personal	Al verificar el Sipe se constata el Acta de Constitución – Constancia Sipe Nº 1330269 – folio 14. **Cumple.**
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Tigo	Al verificar el Sipe se constata el Acta de Constitución – Constancia Sipe Nº 1329984 – folio 83. **Cumple.**
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	
Núcleo S.A. – Personal	Se constata en el Sipe la Cédula Tributaria de la Empresa y la Cédula de Identidad del Señor Juan Carlos Pepe, firmante de la oferta – Constancia Sipe Nº 1330269 – folio 14. **Cumple.**
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Tigo	Se constata en el Sipe la Cédula Tributaria de la Empresa – Constancia Sipe Nº 1329984 – folio 83. Las Cédulas de Identidad de los Señores Raúl Ybañez y Maximiliano Bellassai, firmantes de la oferta, en los folios 92 y 93. **Cumple.**
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Núcleo S.A. – Personal	Se constata en el Sipe la cédula de identidad del Señor Juan Carlos Pepe y el poder otorgado a favor del mismo. Constancia Nº 1330269 - folio 14. **Cumple**
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Tigo	Se constata en la oferta las cédulas de identidad de los Señores Raúl Ybañez y Maximiliano Bellassai (folio 92 y 93), así como en el Sipe un otorgamiento de nuevos poderes generales de administración a favor de los mismos, firmantes de la oferta. Constancia Nº 1329984 – folio 83. **Cumple**
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
Núcleo S.A. – Personal	Presenta Declaración Jurada – folio 9. **Cumple**
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Tigo	Presenta Declaración Jurada – folio 7. **Cumple**
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Núcleo S.A. – Personal	Presenta Declaración Jurada – folio 10. **Cumple**
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Tigo	Presenta Declaración Jurada – folio 8. **Cumple**
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
Núcleo S.A. – Personal	Se constata en el Sipe la Declaración del IVA correspondiente al mes de Octubre – Constancia Sipe Nº 1330269 – folio 14. **Cumple.**
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Tigo	Se constata en el Sipe la Declaración del IVA correspondiente al mes de Octubre – Constancia Sipe Nº 1329984 – folio 83. **Cumple.**

Lic. Daimen Daldan
Coordinador de Evaluación
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

con. Guido F. Bu
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Contrat. y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Victor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 2

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 09/2015 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVO" – AD REFERENDUM.-

g. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para Representantes, Distribuidores y Subdistribuidores de los bienes ofrecidos.	
Núcleo S.A. – Personal	**NO APLICA**
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Tigo	**NO APLICA**
F) Documentos que demuestren que el oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO	
a. Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	
Núcleo S.A. – Personal	Presenta Declaración Jurada – folio 9. **Cumple**
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Tigo	Presenta Declaración Jurada – folio 7. **Cumple**
b. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	
Núcleo S.A. – Personal	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Tigo	Se constata en el Sipe que este Documento se encuentra Vigente – Constancia SIPE Nº 1329984 – folio 83. **Cumple**
G) Documentos que demuestren que los bienes o servicios se ajustan sustancialmente a los documentos de la Licitación, de conformidad con la cláusula 17 de las IAO.	
a. El Oferente deberá presentar con su Carta Oferta las Especificaciones Técnicas de los bienes/servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.	
Núcleo S.A. – Personal	Presenta Especificaciones Técnicas - folios 06 al 08. **Cumple.**
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Tigo	Presenta Especificaciones Técnicas - folios 04 al 06. **Cumple.**
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Copia de los contratos ejecutados satisfactoriamente o Comprobantes Legales en la provisión de servicios similares al objeto de la presente Licitación (servicio de telefonía), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Certificado de cumplimiento de contrato). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta, y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años (2011 al 2014).	
Núcleo S.A. – Personal 50% de su Oferta: 1.237.800.000.-	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Tigo 50% de su Oferta: 309.600.000.	Presenta copia de: • Contrato de fecha abril de 2011, suscripto con el SENACSA por la suma de G. 80.000.000. – folios 102 al 104. • Contrato Nº 6/2012 y Addenda Nº 1, suscrito con el Banco Central del Paraguay, por la suma de Gs. 650.000.000. – folios 105 al 109. • Contrato Nº 11/2013, suscrito con el Ministerio de Hacienda, por la suma de Gs. 164.100.000. – folios 110 al 115. Los montos de los contratos presentados superan al 50% de su oferta, pero no acompaña con documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
Referencias satisfatorias de clientes, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, y cualquier dato que el oferente pudiera considerar de interés.	

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vallejos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 2

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 09/2015 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVO" – AD REFERENDUM.-

Núcleo S.A. – Personal	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Tigo	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
Catálogos de los aparatos telefónicos, para corroborar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.	
Núcleo S.A. – Personal	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Tigo	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, de los 3 (tres) últimos ejercicios 2011, 2012 y 2013, conforme a la Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	
Núcleo S.A. – Personal	Se constata en el Sipe, la copia del Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, Constancia Sipe Nº 1330269 – folio 14. **Cumple.**
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Tigo	Presenta la copia del Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 (folios 116 al 134), acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, Constancia Sipe Nº 1329984, folio 83. **Cumple.**
Todos los documentos deben estar debidamente foliados y rubricados.	
Núcleo S.A. – Personal	Presenta los documentos debidamente foliados y rubricados. **Cumple**
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Tigo	Presenta los documentos debidamente foliados y rubricados. **Cumple**
I) Cualquier otro documento adicional requerido	
a) Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.	
Núcleo S.A. – Personal	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación requerida.
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Tigo	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación requerida.
b) Margen de Preferencia: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	
Núcleo S.A. – Personal	Presenta Certificado Nº 1948 con vigencia hasta el 18/10/2015. – folio 19.
Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Tigo	Presenta Certificado Nº 2405 con vigencia hasta el 24/02/2016. – folio 136.

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que los oferentes no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según lo establecido en el Artículo Nº 59 *"Disconformidades, errores, omisiones"* del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación, solicitó a los oferentes lo detallado a continuación;

La empresa **Núcleo S.A. – Personal** por Nota Nº 307 de fecha 05 de diciembre del corriente, consta acuse de recibo por Paola Torres:

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales en la provisión de servicios similares al objeto de la licitación (Servicios de telefonía), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias, informes, certificados de cumplimiento de contrato). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período comprendido entre los años (2011 al 2014).
- Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el oferente pudiera considerar de interés.
- Catálogos de los aparatos telefónicos para corroborar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.

Lic. Damion Doldan
Coordinador - U.G.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UGC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. José Valdez
Jefe de Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pamplega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
ANEXO 2
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 09/2015 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVO" – AD REFERENDUM.-

- Constancia emitida por una entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Núcleo S.A. – Personal**, remitió copias autenticadas por escribanía de:

- Certificado de cumplimiento con el seguro social Nº 1195569, emitido el 27/11/14 y vigente hasta el 17/12/14.
- Contrato Nº 02/14 suscrito con la Cámara de Senadores, por la suma de Gs. 70.000.000.
- Contrato Nº 05/14 suscrito con el Congreso de la Nación, por la suma de Gs. 60.000.000.
- Contrato Nº 03/14 suscrito con la Secretaría Nacional de Cultura, por la suma de Gs. 126.000.000.
- Contrato Nº 14/13 suscrito con Sub Secretaría de Estado de Tributación, por la suma de Gs. 165.600.000.
- Contrato Nº 4/2013 suscrito con la Armada Paraguaya, por la suma de Gs. 72.880.000.
- Contrato Nº 103/2012 suscrito con la Policía Nacional, por la suma de Gs. 270.826.800.
- Constancia de cumplimiento satisfactorio del contrato Nº 4/2013 suscrito con la Armada Paraguaya.
- Constancia de cumplimiento satisfactorio de los contratos suscritos con la Cámara de Senadores y Congreso de la Nación.
- Constancia de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos desde diciembre de 2013, con el Agregado de Defensa y del Ejército y Jefe de la Cooperación Militar Brasileña en el Paraguay.
- Constancia de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos desde diciembre de 2013, con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
- Constancia de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con la Secretaría Nacional de Cultura.
- Catálogo de Samsung Galaxy Pocket 2.
- Catálogo de Samsung Galaxy S5.
- Certificado de poseer Cuenta Corriente.

Conclusión: la empresa **Núcleo S.A. – Personal**, presenta los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

A la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Tigo** por Nota Nº 306 de fecha 05 de diciembre del corriente, consta acuse de recibo por Cecilia Ávalos:

- Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales en la provisión de servicios similares al objeto de la licitación (Servicios de telefonía), acompañado de los **documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias, informes, certificados de cumplimiento de contrato).** Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período comprendido entre los años (2011 al 2014).
- Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el oferente pudiera considerar de interés.
- Catálogos de los aparatos telefónicos para corroborar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.
- Constancia emitida por una entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Tigo**, remitió:

- Constancia de cumplimiento satisfactorio en la prestación de servicios de telefonía móvil corporativo, expedido por el Banco Itaú Paraguay S.A.
- Acta de Recepción Definitiva de la Contratación Directa Nº 25/12 para la adquisición de servicio de telefonía móvil, con la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales.
- Constancia de cumplimiento satisfactorio de contratación directa Nº 19/13 suscrita con la Secretaría

Lic. Justo Benítez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pamplieg
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Nacional de Deportes.

- Constancia de cumplimiento satisfactorio, expedido por Planet S.A.
- Acta de Recepción Definitiva de la Contratación Directa Nº 32/12 para la adquisición de servicios de internet, con la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales.
- Contrato de fecha abril de 2013 suscrito con SENACSA, por la suma de Gs. 90.000.000.
- Contrato de fecha julio de 2012 suscrito con la Junta Municipal de Asunción, por la suma de Gs. 83.727.308.
- Contrato Nº 108/2011 suscrito con la Policía Nacional, por la suma de Gs. 486.000.000.
- Contrato Nº 11/2013 suscrito con el Ministerio de Hacienda, por la suma de Gs. 164.100.000.
- Constancia de poseer Cuenta Corriente y Caja de Ahorro.
- Constancia de cumplimiento satisfactorio de contrato suscrito con la Policía Nacional.
- Catálogo de Samsung Galaxy S5 y Huawei Ascend Y330.

Conclusión: la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. – Tigo**, presenta los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público

República del Paraguay

ANEXO 3

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 09/2015 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVO" – AD REFERENDUM.-

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS

Para el tipo I - Smartphone básico	**Núcleo S.A. (Samsung Galaxy Pocket 2)**	**Telecel S.A. (Huawei Ascend Y330)**
a) Teclado: alfanumérico y/o touch.	Touch. CUMPLE.	Touch. CUMPLE.
b) Pantalla: color y/o touch	Touch. CUMPLE.	Touch. CUMPLE.
c) Cámara: 2 mega píxeles	CUMPLE.	CUMPLE.
d) Radio: FM	CUMPLE.	CUMPLE.
e) Grabadora de video	CUMPLE.	CUMPLE.
f) Reproductor de video	CUMPLE.	CUMPLE.
g) Mensajería: SMS – MMS	CUMPLE.	CUMPLE.
h) Alarma	CUMPLE.	CUMPLE.
i) Reloj	CUMPLE.	CUMPLE.
j) Calculadora	CUMPLE.	CUMPLE.
k) Directorio telefónico	CUMPLE.	CUMPLE.
Para el tipo II – Smartphone de mejor tecnología	**Núcleo S.A. (Samsung Galaxy S5)**	**Telecel S.A. (Samsung Galaxy S5)**
a) Pantalla y Teclado: touch, color.	Touch. CUMPLE.	Touch. CUMPLE.
b) Tecnología 3G o superior	CUMPLE.	CUMPLE.
c) Red del equipo: HSDPA	CUMPLE	CUMPLE
d) Cámara primaria: 16 MP mega píxeles	CUMPLE.	CUMPLE.
e) Cámara secundaria.	CUMPLE.	CUMPLE.
f) Sistema Operativo: Android V4.4 KitKat	CUMPLE.	CUMPLE.
g) Tamaño de pantalla 1080 x 1920 pixeles, 5.1" pulgadas FHD	CUMPLE.	CUMPLE.
h) Dimensiones: 142.0 x 72.5 x 8.1mm,	CUMPLE.	CUMPLE.
i) Tipo de chip: microsim	CUMPLE.	CUMPLE.
j) Color del equipo: Negro	CUMPLE.	CUMPLE.
k) Memoria interna: 16gb, 2gbram	CUMPLE.	CUMPLE.

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2015
"SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVO - AD REFERENDUM"
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

					Núcleo S.A.	
Item	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Telefonía Móvil Corporativo	Unidad	600	Unidad	33.000	19.800.000
Cantidad de meses						24
Precio total de la oferta (precio total mensual x cantidad de meses)						475.200.000

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Admin. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público